



Fundada originalmente en 1955 como división de General Dynamics, General Atomics (GA) y sus empresas afiliadas constituyen ahora uno de los principales recursos mundiales para sistemas de alta tecnología que van desde el ciclo del combustible nuclear hasta sistemas electromagnéticos, aviones de vigilancia operados remotamente, Sensores aerotransportados y avanzadas tecnologías electrónicas, inalámbricas y láser.

GA tuvo una carta inicial para explorar los usos pacíficos de la energía atómica. Los principales científicos llegaron a GA, formando el núcleo de un personal que, incluyendo las compañías afiliadas, actualmente cuenta con alrededor de 8.000. GA lleva a cabo el mayor y más exitoso programa de fusión nuclear en la industria privada. La compañía ha sido el desarrollador principal de sistemas de reactores de energía nuclear refrigerados con helio y sus reactores de investigación TRIGA® han operado en todo el mundo por más de 50 años. GA y sus entidades afiliadas también fabrican, operan y prestan servicios a los vehículos aéreos no tripulados de vanguardia, participan en la extracción y procesamiento de uranio y proporcionan instrumentación nuclear, sistemas de lanzamiento y recuperación de aeronaves, imanes superconductores, sistemas de destrucción de materiales peligrosos, Sistemas de levitación magnética, productos de diagnóstico médico, tecnología de la información y muchos otros productos y servicios para el gobierno y la industria.

Durante más de 50 años, GA y sus afiliados han sido calificados por las organizaciones gubernamentales de los EE.UU., incluyendo el Departamento de Energía, el Departamento de Defensa y la Fundación Nacional de Ciencias, como contratista del gobierno y operador de instalaciones. GA y las instalaciones de los afiliados contienen más de tres millones de pies cuadrados de ingeniería, instalaciones de laboratorio y fabricación en el área de San Diego. GA y sus filiales también tienen operaciones en Berlín, Dresden, Adelaide, Washington, D.C., Denver, Los Álamos, Oklahoma City, Tupelo y Ogden.

Ahora a mediados de este año entraremos a operar como fabricante de aviones comerciales y de combate aéreo, con diseños de vanguardia y diseños de tecnología espacial; entendiendo lo anterior sus funciones serán la puesta en marcha de planes estratégicos para el desarrollo de las actividades de nuestra organización; lea este documento antes iniciar el proceso.

Condiciones Ético-legales del proceso:

- ❖ Este proceso es directo con la compañía GA de USA y no intervienen en él ninguna corporación o persona ajena a nuestro representante el señor doctor Gastón Gonzalez quien es única persona autorizado para este proceso en Latinoamérica.
- ❖ La línea de atención es una línea personal. Por tal motivo el horario está indicado y personalizado. El representante de nuestra compañía está en el derecho y la capacidad de retirar a cualquier participante cuando él lo considere necesario según lo previsto por las normas de nuestra organización.
- ❖ Los participantes serán sometidos a estudio de seguridad dentro y durante todo el proceso y si encontrase mérito de retiro este se dará inmediatamente., además este proceso es de carácter privado por tanto este documento y sus anexos, así como las respuestas del mismo se consideran confidenciales y quien viole esta norma será responsable ante la ley por los perjuicios y daños causados. Está prohibida su divulgación sin autorización. Solo es válida esta información al destinatario único.
- ❖ Quien desee verificar la legalidad de este programa puede ingresar a nuestra página www.ga-asi.com en esta encontrara teléfonos y correos a los cuales usted puede enviar la solicitud de verificación de legalidad.

PRESELECCION:

1. Enviar escaneado al email careers@ga-asi.com.co el documento de identificación de su país por ambas caras, diploma, título o acta de grado de bachiller, Diploma, o título y acta de grado de Profesión, sea técnica/tecnológica o profesional, y Certificado de Diplomado o Especialización si los tiene.

2. Los cursos, foros, seminario y etc., debe enviarlos para estudio y calificación salarial. También sus constancias o certificaciones laborales. Deberá esperar el estudio técnico que se realice de sus documentos y la viabilidad real de ser contratado de acuerdo a los requerimientos de la organización. Si este fue negativo no podrá continuar el proceso y su información será guardada hasta el final del programa, si no desea que sean guardados deberá solicitar por medio de correo electrónico que sean borrados.

SELECCIÓN

3. Si la respuesta fue positiva debe iniciar Inmediatamente el proceso de apostilla dependiendo de su nacionalidad así:

- Si usted es colombiano, debe de apostillar la cedula de ciudadanía, diploma y título acta de grado de profesión, diplomado y especialización, cedula y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Cancillería); que se realiza con el fin de homologar su profesión. Así mismo traducir diploma de profesión, bachiller especialización o diplomados si los posee, y nuevamente esta traducción deberá de apostillarse.
- Si es venezolano debe de apostillar solamente el título de profesión y traducirlo una sola vez con la Cancillería Venezolana.
- Si es mexicano, deberá realizar apostilla de título de profesional y traducirlo con perito traductor oficial ante la SRE de México.
- Al terminar este proceso deberá enviar escaneado el documento con el respectivo tramite y su traducción para verificación.

4. Se les informa que cada uno de estas apostillas tiene un requisito anterior a presentarla. Deberá consultar en la página de la su institución de cada país esta información;

a) Es recomendable realizar su trámite personalmente, debe indagar en su país como es la manera de realizar este proceso. El plazo para la entrega de documento es determinado por nuestro Representante para esto comuníquese a la línea de atención o a través del correo electrónico o WhatsApp.

b) Otra forma de realizar estas apostillas es a través de un tercero (personas, familiares o empresas) que se encargan de este proceso;

c) También puede solicitar el servicio para este trámite a través de un asesor de nuestra compañía quien le realizara este proceso, para esto debe comunicarse con nuestro representante, si se encuentra en Colombia.

d) Cada aspirante queda en completa libertad de tramitar como desee su documentación, pero deberá sufragar los gastos.

5. Para el proceso de visa se requiere que el personal hable o aprenda el idioma inglés, por exigencia del estado americano, para el desarrollo de sus funciones laborales y de la compañía, así, Para subsanar este requisito se brindan las siguientes opciones:

a. Anexar si posee con anterioridad calificación no vencida del examen de inglés sea: ielts, toefl o met con un mínimo de 22 puntos adicionales a la calificación media de dicho test; por ejemplo: si la calificación máxima de dichos test es 100, cada persona debe de tener 50 +22, o sea 72 puntos.

b. Quienes hablen el idioma deberán someterse a examen Toefl para valorar su nivel de inglés. Este podrá realizarlo con un delegado avalados a un costo de 130 dólares.

c. También puede realizar su examen por intermedio de cualquier organización en Colombia o en el mundo avalada para toefl o buscar Toefl en su página web y consultar. Para este caso deberá programar la realización del examen e informarlo a nuestro representante.

d. Quien no hable el idioma podrá voluntariamente matricularse en curso dictado en convenio con nuestra organización que se realizara en San Diego en nuestros hangares USA por valor de 650 dólares americanos, programa ESL. Usted debe aportar mínimo el 30% para el proceso de matrícula y el resto se pagará en cuatro contados de su salario mensual. Para este debe consultar con nuestro representante el trámite y matricularse. Este dinero será devuelto en caso de no aprobar visa o de retiro. Nuestro convenio es voluntario no obligatorio.

e. Aquel que no desee matricularse en este convenio, podrá hacerlo directamente en cualquier institución en San Diego (CA) en horario dominical o nocturno. Usted puede averiguar en internet la institución de su preferencia y solo deberá presentar el recibo de matrícula o inscripción a curso. En la ciudad de San Diego podrá averiguar una institución y matricularse. Este programa no puede ser virtual y tendrá con contener un catedra de 10 horas catedra durante 14 semanas y este no interferir en horario de trabajo que es de 8 am a 5 pm de lunes a viernes.

6. Para obtener una visa se requiere haber terminado todos los pasos anteriores y al momento de la solicitud cada persona debe presentar:

a. Pasaporte Ordinario o ejecutivo – o el normal en su país; Este debe tener mínimo 4 años de vigencia. No podemos aceptar pasaportes que se encuentren en mal estado, esto incluye, pero no se limita a pasaportes dañados por agua, marcas no oficiales, que les falten páginas, con la foto mal pegada o páginas con huecos o rotas.

b. Usted debe traer una foto el día de su entrevista, cargada digitalmente en medio magnético y enviada a nuestro email. La foto debe cumplir con especificaciones que emitidas por embajada americana de su país.

c. Formularios diligenciados estos serán enviados en su momento: Debe diligenciar solo las casillas correspondientes a su información, demás espacios dejar en blanco, estos serán diligenciados por la compañía.

7. Con respecto al trámite de visa se les informa a los participantes que esta entidad no entrega visa, realiza la solicitud y paga lo que corresponda por cada uno de los seleccionados ante el Gobierno de USA, obviamente, cumpliendo todos los requisitos. Además, realiza el proceso de presentación directa, eso quiere decir que un representante de nuestra compañía hará el acompañamiento respectivo con un grupo de participantes internamente el día de la cita a la embajada, si se encuentra en Colombia, de lo contrario deberá esperar a ser citado para que se presente personalmente con sus documentos a las diferentes embajadas de USA en los países donde se encuentre el participante, por ejemplo, México o Venezuela.

8. El tipo de visa que se solicita es Trabajador H1B o EB2 y es discrecional del gobierno de USA. Cada aspirante podrá solicitar la vinculación de sus familiares teniendo en cuenta que cada familiar o persona a vincular tendrá que sufragar sus gastos de presentación, exámenes médicos y todo lo que corresponda a gastos y documentos necesarios para procesamiento de visa. Tenga en cuenta que usted por ser el propuesto contratado no pagará valor alguno para esta convocatoria, pero sus familiares deberán pagar los gastos del proceso.

9. La asignación de funciones es acorde a la profesión y de acuerdo a la misión y estándares de cumplimiento de nuestra organización. La asignación de salarios se realizará después de verificada la realización de todos los trámites, la capacidad profesional, laboral, referencias laborales y experiencia. Cada uno de estos estudios tiene un puntaje que determina el salario a pagar.

10. En la tabla al final de este documento encontrara los salarios para los cargos disponibles. Recuerde que en USA existen normas que prohíben el pago de salarios a extranjeros sin autorización del gobierno. El personal interesado de otras ciudades deberá trasladarse a Bogotá o a la ciudad donde se le indique dependiendo de su ubicación, para contratación, teniendo en cuenta que se le haya dado autorización.

11. El contrato es por 4 años. Cada persona deberá asumir el valor de su documentación, apostillas, trámites de certificados, pasaporte, y traslados para firma de contrato a Bogotá, solo colombianos y venezolanos. La Organización costeará y realizará a trámites de visa, exámenes médicos, tiquete aéreo, uniformes, alojamiento y alimentación por un mes en USA, posteriormente a ese mes usted se pagará sus gastos de su propio salario.

12. La organización no puede por disposición federal realizar acuerdos o convenios para descuentos posteriores por ningún concepto excepto seguridad social.

13. Se Informa además que esta entidad para evitar la inseguridad para los participantes y para nuestros directivos no realiza reuniones informativas, ni recibe documentos o personas por fuera de las instalaciones de la Embajada de USA y solo lo hace el día de la presentación a firmar contrato y aval ante el cónsul que le corresponda.

TABLA DE CARGO Y SALARIO

Jefe de proyectos VIII - 7790 dólares, servicio médico y seguro, vacantes 6 y ser profesional.

Jefe de proyectos VII, 7100 dólares, servicio médico y seguro, 8, Profesional

Jefe logístico VI, 6430 dólares, servicio médico y seguro, 8, Profesional

Jefe de control V, 5930 dólares, servicio médico y seguro, 18, Profesional

Jefe de control IV, 5600 dólares, servicio médico y seguro, 18, Tecnólogo o profesional

Asistente III, 5160 dólares, servicio médico y seguro, 4, Tecnólogo o profesional

Asistente II, 4380 dólares, servicio médico y seguro, 8, Tecnólogo o Técnico

Auxiliar técnico III, 4280 dólares, servicio médico y seguro, 2, Técnico

Auxiliar II, 3100 dólares, servicio médico y seguro, 2, Técnico

Auxiliar I, 2960 dólares, servicio médico y seguro, 8, Técnico

El salario asignado es mensual. Libre de impuestos durante el término del contrato.